



D.A. EXENTO N° 5.456.-

SAN BERNARDO, 14 de junio de 2011.-

VISTOS:

Limitada;

Sección de Patentes Comerciales;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Sociedad Comercial Tobacco Store**
- El Memorandum N° 878, de fecha 10 de junio de 2011, de la
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Tabaquería. Agencia de polla (juegos de azar) y expendio de bebidas y confites”** a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Sociedad Comercial Tobacco Store Limitada, Rut: N° 77.986.920-2.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040 Local BH-131, primer piso Mall Plaza Sur**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de presentar proyecto de alteración y obtener recepción final por la habilitación de local comercial en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/